



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/252/2025
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

FRANCISCO RESENDIZ VELAZQUEZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COLONIA LA CANTERA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE	X	VALIDAD	CONCRETO
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION							
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]							
DEL RAMO DE URBANO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:			
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.							
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:							
NORTE	EN 7.30 METROS CON ZONA FEDERAL (ARROYO)						
SUR	EN 7.23 METROS CON CALLE FULGENCIO GUERRERO SORIA						
ORIENTE	EN 39.96 METROS CON PEDRO PORTUGAL VALENCIA						
PONIENTE	EN 39.47 METROS CON ADRIANA RESENDIZ TELLO						
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS							
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:			
559.05 M2	[REDACTED]	288.23 M2	FRANCISCO RESENDIZ VELAZQUEZ	OSCAR URIEL RESENDIZ CABRERA			

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.
- PARA CONSTRUCCION, DEBERA RESPETAR EL DERECHO DE AGUAS PLUVIALES EN ZONA FEDERAL DEL ARROYO CHARCAS, QUE CORRESPONDE A 15.00 METROS DE RIBERA Y FAJA MARGINAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y SU REGLAMENTO.

Atentamente
"Seguimos Avanzando con Honestidad"
Doctor Mora, Guanajuato, a 02 de diciembre de 2025

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CÓDIGO POSTAL 37950.



@doctormora_gobmunicipal



DESARROLLO
URBANO

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

(459) 1930246



Doctor Mora Gobierno Municipal

